



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 86/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado en los concursos de Profesores Ordinarios y, se propone ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, la designación del Dr. Horacio Alberto CAGNONI, y

CONSIDERANDO:

Que las antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en el Facultad Regional Delta, por el término de SIETE (7) años de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesor Adjunto Ordinario, al Doctor Horacio Alberto CAGNONI (L.E. N° 4.749.799 – Legajo U.T.N. N° 15886), en la asignatura Biotecnología del Departamento Ingeniería Química, con UNA (1) dedicación simple.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 2º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 646/2001

U.T.N.
map

Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C